

**ACUERDO DE RADICACIÓN
RECURSO DE RECONSIDERACION**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-REC-001/2026

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: UNIDAD DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTRAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Zacatecas, Zacatecas, veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-103/2026, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 10, fracción II, 30, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Téngase por recibido el oficio TRIJEZ-SGA-103/2026, mediante el cual se remite el expediente "TRIJEZ-REC-001/2026".

II. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada, aun cuando el citado recurso no se encuentra previsto en los medios de impugnación de los que puede conocer este Órgano Jurisdiccional, tal como lo señalan los artículos 5 y 8, de la Ley del Sistema Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, y que anteriormente cuando se presentaba un recurso distinto a los previstos en la Ley de Medios se turnaban como Asunto General¹.

III. Téngase al Partido actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionando en su escrito inicial y autorizado a las personas que señala.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS


HECTOR JARED ORTEGA ÁVILA
SECRETARIO

¹ Véase el TRIJEZ-AG-007/2025, TRIJEZ-AG- 001/2025, TRIJEZ-AG-005/2024, TRIJEZ-AG-002/2024.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE CONSIDERACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-REC-001/2026

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: UNIDAD DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**